

# ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - FEBRERO 2016

Colección Práctica

## **Laboral** | Personal de casas particulares (ex servicio doméstico)

José Luis Sirena

### **PRESUNCIONES LABORALES. DETERMINACIÓN MÍNIMA DE TRABAJADORES POR ACTIVIDAD. DEPENDIENTES DE PERSONAS FÍSICAS DE ALTOS INGRESOS. ELIMINACIÓN**

POR MEDIO DE LA RG 3828, LA AFIP MODIFICA LA RG 2927 Y ELIMINA DEL INDICADOR MÍNIMO DE TRABAJADORES (IMT) A LOS DEPENDIENTES DE PERSONAS FÍSICAS DE ALTOS INGRESOS.

RECORDAMOS QUE LA RG 3492 MODIFICÓ LA RG 2927, Y DISPUSO QUE EL IMT PERMITÍA PRESUMIR LA EXISTENCIA DE EMPLEO NO REGISTRADO EN LA ACTIVIDAD DE TAREAS DE ASISTENCIA PERSONAL Y/O DESTINADAS AL NÚCLEO FAMILIAR, EN VIRTUD DE LOS INGRESOS BRUTOS ANUALES DEL PRESUNTO EMPLEADOR, A CUYO EFECTO SE PRECISABA UNA SUMA IGUAL O SUPERIOR A \$ 500.000 Y LA CIRCUNSTANCIA DE ENCONTRARSE ALCANZADO POR EL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES O CUANDO LA TOTALIDAD DE SUS BIENES —GRAVADOS O NO GRAVADOS POR EL MENCIONADO TRIBUTO— VALUADOS CONFORME LAS NORMAS DEL CITADO IMPUESTO, SUPEREN EL MONTO DETERMINADO POR EL INCISO I) DEL ARTÍCULO 21, TÍTULO VI, DE LA LEY 23.966 Y SUS MODIFICACIONES.

ESTA DISPOSICIÓN ENTRA EN VIGENCIA EL 20 DE FEBRERO DE 2016.

RG (AFIP) 3828, BO 19/02/2016